



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2020-00586-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE:**

1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S.A., contra VICTOR ALONSO GIRALDO MONTOYA y CLAUDIA MILENA ZULUAGA OCAMPO, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2° ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Oficiése.

En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P.

3° Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada, con las constancias de ley.

4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 41
Fijado hoy 3 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f17b27b93266e9eeb9ceaa54fe890370507383369ee55d4771c2a1c4d7875de9**

Documento generado en 02/06/2021 09:13:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>